



CIRCULAR REGLAMENTARIA INTERNA

12 DE 2014

**CIRCULAR REGLAMENTARIA INTERNA N° 12 DE 2014**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL  
Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL- PGD DE FINAGRO**

El Presidente del FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO- FINAGRO, en ejercicio de sus funciones, consagradas en el artículo 42 de los Estatutos del Fondo, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto No. 2609 de 2012 establece la obligatoriedad de todas las entidades del Estado de formular el Programa de Gestión Documental, el cual fue aprobado por el Comité de Archivo y Correspondencia de FINAGRO.

Que las Tablas de Retención Documental de FINAGRO fueron presentadas ante el Archivo General de la Nación y que se encuentran incorporadas en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Entidad.

Que dichas Tablas de Retención, reemplazan las mencionadas en el numeral 4.2 de la Circular Reglamentaria Interna No. 13 de 2008, modificado por la Circular Reglamentaria N° 9 de 2009.

Que las nuevas Tablas de Retención Documental se encuentran incorporadas en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la actualización de las Tablas de Retención Documental de FINAGRO, las cuales están socializadas, publicadas e incorporadas en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Entidad, que deben ser aplicadas por cada dependencia.